Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga p.a este año de 1814.

6.º ..... En la Villa de Jumilla a siete dias del mes de En.º año de mil ochocientos y catorce: El Ayuntam.to Const.l de ella: En vista de la orden del S. Gefe Sup.r Politico de esta Prov.a de tres del presente mes, y obra al f.º 1.º del Libro de Ordenes de esta Autoridad; Decreta: Se lleve a puro y devido efecto lo q.e por la misma se manda; Asi lo acordaron sus mrds. de q.e certifico =

Miguel Jimenez Lozano

Felipe Ferdez y Ortega

Pascual Tomas Lozano

Cristoval M.a Perez

Pedro Covos

Antonio Lopez Castillo

Juan Ruiz Sibaja

Rodo y Caro

Lic.do Abellan Lozano

Lic.do Ramirez Zerezo